



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el **Proyecto de Ley 42670 CD - UCR FPCS** - presentado por la Sra. Diputada ORCIANI, por el cual se autoriza al P.E., por sí o a través del Banco Santa Fe SAPEM -en liquidación- a transferir a título gratuito a la Comuna de Teodelina, departamento General López, la parte no utilizada y destinada originariamente a la casa de familia del gerente de la sucursal, del inmueble sito en la zona urbana, ubicado en la intersección de las calles Belgrano y 9 de Julio de la citada localidad; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1 - Autorízase al Poder Ejecutivo, por sí o por intermedio del Banco de Santa Fe SAPEM - en liquidación - a transferir a título gratuito a la Comuna de Teodelina, un inmueble en mayor superficie, cuyo dominio se encuentra inscripto al Tomo 0278, Folio 00087 y N° 134719, de fecha 27/12/1971 del Registro General, zona urbana, ubicado en la intersección de las calles Belgrano y 9 de Julio, Teodelina, Departamento General López. Partida de Impuesto Inmobiliario N°17-23-00 382498/0000.

ARTÍCULO 2 - El inmueble descripto precedentemente estará afectado a las funciones que son inherentes a la gestión de la Comuna de Teodelina en materia social, cultural, educativa y deportiva.

ARTÍCULO 3 - Las erogaciones que demande la presente transferencia estarán a cargo por exclusiva cuenta de la Comuna de Teodelina.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión – Zoom , 9 de JUNIO 2021.

Firmantes: ORCIANI – REAL- LENCI - SOLA